

Requisitos de Permanencia

La permanencia del estudiante en el programa de maestría y doctorado en enfermería, requiere la evaluación semestral favorable del comité tutor respectivo. Cuando haya dos evaluaciones desfavorables el estudiante causará baja del plan de estudios de acuerdo con lo establecido en la normatividad correspondiente.

Para permanecer en el plan de estudios, el estudiante deberá cumplir satisfactoriamente con las actividades académicas y aprobar cada una de las evaluaciones semestrales de acuerdo con los elementos señalados en la descripción general de la estructura y organización académica del plan. El Comité Académico determinará bajo qué condiciones un estudiante puede continuar en el plan de estudios cuando reciba una evaluación semestral desfavorable del comité tutor.

Cuando un estudiante interrumpa los estudios de posgrado, el Comité Académico determinará en qué términos se podrá reincorporar al Programa. El tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en el RGEF.

Para el doctorado, una vez obtenida la candidatura al grado, el Candidato se dedicará a la redacción final de la tesis doctoral y a la presentación del examen de grado, esto sujeto a los tiempos establecidos en las normas operativas del Programa.

Durante el tiempo que duran los estudios de Doctorado el estudiante deberá concluir la redacción del borrador de su tesis doctoral y, en caso de haber cumplido satisfactoriamente con todas sus actividades y evaluaciones, el comité tutor solicitará al Comité Académico el nombramiento del jurado que discernirá el estatus de Candidato a Doctor y el Doctorado.

A continuación, se muestran los requisitos de permanencia para los alumnos de Doctorado:

1. Evaluación semestral favorable
2. Examen de candidatura
3. **Actividades de formación de recursos humanos (docencia e investigación)**
4. Publicación de Artículo